

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE “GENERAL CONDITIONS”) / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS “CONDICIONES GENERALES”)

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

EN	ES
<p>DEFINITIONS</p> <p>In these General Conditions, the following terms shall have the meaning set forth below.</p> <p>“Buyer” means any person who has entered into a Contract with the Seller for purchase and supply of Deliverables.</p> <p>“Contract” means an agreement entered into by the Buyer and the Seller for sale and supply of Deliverables, including the Seller’s order confirmation, these General Conditions, any agreed specifications or any other agreement made in writing by the parties in relation to the Deliverables.</p> <p>“Deliverables” shall mean the Goods and/or the Services, as applicable.</p> <p>“Goods” shall mean the goods sold and delivered by the Seller to the Buyer under the Contract.</p> <p>“Seller” shall mean Nefab AB and/or any of its affiliates.</p> <p>“Services” means packing, storage and other logistic services as well as any other services agreed between the parties to be sold and provided by the Seller to the Buyer under the Contract.</p> <p>APPLICABILITY</p> <ol style="list-style-type: none">1. These General Conditions shall apply on all sales and supplies of Deliverables by the Seller to the Buyer. Deviations from these General Conditions shall not apply unless agreed specifically in writing by authorized representative of the Seller. <p>ORDERS</p> <ol style="list-style-type: none">2. No Contract shall be considered as entered into until an order confirmation has been provided from the Seller to the Buyer. If the Buyer does not accept the order confirmation it must immediately notify the Seller thereof in writing. If no such notification is given by the Buyer within two (2) business days, the Buyer is bound by the price and other conditions contained in the Seller’s order confirmation.3. Orders by the Buyer for Deliverables may not be subject to cancellations or changes without the Seller’s written consent. The Seller reserves the right to charge the Buyer for any costs and expenses incurred in relation to cancellations or changes of orders requested by the Buyer. <p>DELIVERY OF GOODS</p> <ol style="list-style-type: none">4. The Buyer shall with due care make a customary inspection of the Goods upon delivery and notify the Seller in writing of any defects or shortcomings immediately and in no case later than five (5) business days after the delivery of the Goods. The notice shall contain a description of how the defect manifests itself. If the Buyer fails to notify the Seller of defects or shortcomings, which should reasonably have been discovered through customary inspection, in writing and within the above time limits, it loses its right to make any claim towards the Seller in respect of the defects or shortcomings.5. Where a delivery term has been agreed in the Contract in relation to delivery of Goods, it shall be interpreted in accordance with the INCOTERMS in force at the formation of the Contract. If no trade term is specifically agreed, the delivery term shall be FCA (defined INCOTERMS 2020, as amended) to the place specified in the Seller’s order confirmation.6. Unless otherwise agreed in writing, the lead time stated in the Contract for delivery of Goods shall be taken as commencing on the date of the Contract. The date of delivery shall be taken as the date on which the Goods, according to the agreed delivery term, are to be regarded as handed over. <p>TRANSPORTATION AGREEMENTS</p> <ol style="list-style-type: none">7. These General Conditions apply to all transportation agreements which the Seller concludes with the Buyer. All activities and agreements including transport are, if applicable, subject to the following, <i>Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres</i> for domestic transport in Spain; for international transport by road,	<p>DEFINICIONES</p> <p>Los siguientes términos contenidos en las presentes Condiciones Generales quedan definidos como se indica a continuación:</p> <p>“Comprador” se entiende como cualquier persona que ha cerrado un Contrato con el Vendedor para la adquisición de Entregables.</p> <p>“Contrato” se entiende como un acuerdo celebrado entre el Comprador y el Vendedor para la venta y suministro de Entregables, incluida la orden de confirmación del Vendedor, estas Condiciones Generales, las especificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo celebrado por escrito entre las partes en relación con los Entregables.</p> <p>“Entregables” serán los Productos y/o Servicios, según aplique.</p> <p>“Productos” son los bienes vendidos y entregados por el Vendedor al Comprador bajo el alcance del Contrato.</p> <p>“Vendedor” es Nefab SAU y/o cualquiera de sus afiliadas.</p> <p>“Servicios” son el embalado, almacenamiento y otros servicios logísticos, así como cualquier otro servicio acordado entre las partes que sea vendido y entregado por el Vendedor al Comprador bajo el alcance del Contrato.</p> <p>APLICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a todas las ventas realizadas por el Vendedor al Comprador. Las desviaciones de las presentes Condiciones Generales no se aplicarán salvo que se acuerde expresamente por escrito, por parte de un representante autorizado del Vendedor. <p>ÓRDENES</p> <ol style="list-style-type: none">2. Ningún Contrato se considerará en firme hasta haberse realizado la confirmación del pedido proporcionada por el Vendedor al Comprador. Si el Comprador no acepta la confirmación del pedido, deberá notificarlo al Vendedor por escrito inmediatamente. Si no hay tal notificación en el plazo de dos (2) días laborables, el Comprador está obligado por el precio y otras condiciones que figuran en la confirmación del pedido.3. Las órdenes emitidas por el Comprador para el suministro de Entregables no estarán sujetas a cancelación o cambios sin el consentimiento escrito del Vendedor. El Vendedor se reserva el derecho de cargar al Comprador los gastos y costes en los que se incurra en relación con cancelaciones o cambios en las órdenes emitidas por el Comprador. <p>ENTREGA DE PRODUCTOS</p> <ol style="list-style-type: none">4. El Comprador realizará con la debida diligencia la pertinente inspección de los Productos a la entrega, y notificará al Vendedor por escrito de cualquier defecto o defectos de inmediato y en ningún caso más tarde de cinco (5) días hábiles después de la entrega de las mercancías. La notificación deberá contener una descripción de cómo se manifiesta el defecto. Si el Comprador no notifica al Vendedor de los defectos o deficiencias que deberían haber sido razonablemente descubierto a través de la inspección habitual, por escrito y dentro de los plazos anteriores, pierde su derecho de hacer cualquier reclamación hacia el Vendedor en relación con los defectos o deficiencias.5. Cuando los términos de entrega en relación con el suministro de Productos se hayan acordado en el Contrato, se deberá interpretar de conformidad con los INCOTERMS vigentes en la formalización de dicho Contrato. Si no se acuerdan específicamente, los términos de entrega será FCA (INCOTERMS definidos 2020, según acuerdo) al lugar especificado en la confirmación del pedido del Vendedor.6. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el plazo de ejecución establecido en el Contrato para la entrega de Productos se considerará comenzado desde la fecha del Contrato. La fecha de entrega se toma como la fecha en que el Producto, de acuerdo con el plazo de entrega acordado, debe ser considerado como entregado. <p>ACUERDOS DE TRANSPORTE</p>

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road (CMR), (iii) for international transport by air, International Convention for the Unification of Certain Rules relating to International Carriage by Air (Warsaw Convention), (iv) for international transport on rail, Convention Concerning International Carriage by Rail (COTIF), and (v) for international transport on sea, United Nations Convention on Contracts for the International Carriage of Goods Wholly or Partly by Sea (UNCITRAL).

TOOLING AND EQUIPMENT

8. All the tooling and equipment used to manufacture the Goods that the Buyer has paid for separately, or that the Buyer has provided the Seller with are, and shall remain, the Buyer's sole property. The Seller shall label these items so that it is evident that they belong to the Buyer and keep a record of all tooling and equipment in its possession.
9. The Seller agrees to carry out regular maintenance at its own cost in respect of the tooling and equipment paid for or provided by the Buyer so to ensure that they are kept in proper condition and to inform the Buyer promptly of any unexpected matters relating to such tooling or equipment. Buyer shall, in respect of such tooling and equipment, be responsible for adherence to industry safety legislation, to any occupational safety regulations, and to the functionality of the tooling and equipment. The Seller shall, however, inform the Buyer if the tooling and equipment need to be altered or repaired to adhere to such regulations. Repairs and replacements of parts in the tooling and equipment, including but not exclusively, due to fair wear and tear, and for the adherence to said regulations shall be paid for by the Buyer, even if such repairs and replacements take place in connection with or as a result of regular maintenance. Such repairs, replacements and/or alterations shall be separately agreed.
10. The Seller agrees to keep such tooling and equipment for a period of six (6) months from the Buyer's last Order requiring such tooling and equipment to be utilized. The Buyer shall arrange for pick-up of such tooling and equipment, at its own expense, or pay to the Seller reasonable storage fees from the date when the aforementioned six (6) month period has passed for as long as the Seller has such tooling and equipment in its custody or a new Order (which is not insignificant) has been placed and for which such tooling and equipment can be utilized, whichever is earlier. If the Buyer opts not to, or remains silent regarding, pick-up of the tooling and equipment or does not pay for storage, the Buyer accepts that title to tooling and the equipment is automatically transferred to the Seller and that the Seller may scrap the tooling and equipment at its own discretion at Buyer's cost. Such title transfer will occur one (1) year from the date when the last Order utilizing the tooling and equipment was placed by the Buyer.

PROVISION OF SERVICES

11. The Seller undertakes to provide the Services specified in the Contract during the service term and pursuant to the other terms and conditions set forth in the Contract.
12. In case the Services include storage of property of the Buyer on the Seller's premises to which the Buyer shall have access, the Buyer is not entitled to make any modifications to the facilities of the Seller. The Buyer shall, upon the request of the Seller and in connection with the entering into of the Contract, conduct a walkthrough of the relevant facilities to document the conditions thereof. At the expiration of the service term, the Buyer is liable to restore the facilities to such conditions.
13. In case the Services includes quality inspections of the Buyer's goods, the Seller shall, solely be liable to (i) conduct a general ocular inspection of the relevant goods; and (ii) report such defects or shortcomings which are clearly visible or easily observable by the Seller to the Buyer.
14. Such employees, representatives, agents, contractors etc. of the Buyer, as agreed in writing with the Seller at least one business day prior to the visit, ("Permitted Visitors") will during normal business hours of the Seller be permitted access to relevant facilities on the Seller's premises in relation to the provision of

7. Estas Condiciones Generales se aplican a todos los acuerdos de transporte que el Vendedor celebre con el Comprador. Todas las actividades y acuerdos, incluido el transporte, están, en su caso, sujetos a la siguiente Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para el transporte nacional en España; para el transporte internacional por carretera, Convenio sobre el contrato para el transporte internacional de mercancías por carretera (CMR), (iii) para el transporte internacional por vía aérea, Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional (Convenio de Varsovia), (iv) para el transporte internacional por ferrocarril, el Convenio relativo al transporte internacional por ferrocarril (COTIF), y (v) para el transporte internacional por mar, el Convenio de las Naciones Unidas sobre los contratos para el transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo (CNUDMI).

HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO

8. Todas las herramientas y equipos utilizados para fabricar los Bienes que el Comprador ha pagado de forma diferenciada o que el Comprador ha proporcionado al Vendedor son, y seguirán siendo, propiedad exclusiva del Comprador. El Vendedor etiquetará estos artículos de modo que sea evidente que pertenecen al Comprador y mantendrá un registro de todas las herramientas y equipamiento propiedad del Comprador que se encuentren en su poder.
9. El Vendedor se compromete a realizar un mantenimiento regular, asumiendo el coste, con respecto a las herramientas y equipamiento pagados o proporcionados por el Comprador para garantizar que se mantengan en condiciones adecuadas e informar al Comprador de inmediato de cualquier asunto inesperado relacionado con tales herramientas o equipos. El Comprador, con respecto a dichas herramientas y equipamiento, será responsable del cumplimiento de la legislación de seguridad de la industria, de las normas de seguridad ocupacional y de la funcionalidad de las herramientas y equipamiento. Sin embargo, el Vendedor deberá informar al Comprador si es necesario modificar o reparar las herramientas y el equipo para cumplir con dichas regulaciones. Las reparaciones y reemplazos realizados en las herramientas y equipamiento, incluyendo, pero no exclusivamente, las debidas al desgaste normal, y por el cumplimiento de dichas regulaciones serán pagados por el Comprador, incluso si dichas reparaciones y reemplazos se llevan a cabo en relación con o como resultado de un mantenimiento regular. Tales reparaciones, reemplazos y / o alteraciones se acordarán por separado.
10. El Vendedor acepta conservar dichas herramientas y equipamiento durante un período de seis (6) meses a partir de la última Orden del Comprador que requiera la utilización de dichas herramientas y equipamiento. El Comprador hará los arreglos para la recogida de dichas herramientas y equipamientos a su cargo, o pagará al Vendedor tarifas de almacenamiento razonables a partir de la fecha en que haya transcurrido el período de seis (6) meses antes mencionado mientras el Vendedor tenga dichas herramientas y equipamiento bajo su custodia o se realice un nuevo pedido que precise utilizar tales herramientas y equipamiento, lo que ocurra primero. Si el Comprador opta por no recoger las herramientas y equipamiento, o no se pronuncia con respecto a la recogida de las herramientas y equipamiento, o no paga por el almacenamiento, el Comprador acepta que la propiedad de las herramientas y el equipamiento se transfiere automáticamente al Vendedor y el Vendedor puede desechar las herramientas y equipamiento con cargo del Comprador. Dicha transferencia de propiedad ocurrirá un (1) año a partir de la fecha en que el Comprador realizó el último pedido en el cual se hayan utilizado dichas herramientas o equipamiento.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

11. El Vendedor se compromete a proporcionar los servicios especificados en el Contrato en el plazo acordado, y de acuerdo con los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato.
12. En caso de que los servicios incluyen el almacenamiento de propiedad del Comprador en las instalaciones del Vendedor a la que el Comprador tendrá acceso, el Comprador no tiene derecho a realizar modificaciones en las instalaciones del Vendedor. El Comprador realizará, a solicitud del Vendedor y en relación con la entrada en vigor del Contrato, un recorrido de las instalaciones pertinentes para documentar las condiciones de las mismas. Al

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

<p>the Services. The Buyer shall procure that the Permitted Visitors undertake to at all times comply with the Seller's instructions.</p> <p>15. In case Services are to be provided by the Seller at the Buyer's or a third party's premises, such employees, representatives, agents, contractors etc. of the Seller, as notified to the Buyer, shall be permitted access at the agreed time and place to relevant facilities at the Buyer's or third party's premises for the purpose of providing the Services. The Buyer is responsible for securing that such premises fulfill the requirements necessary for the provisions of the Services and otherwise comply with all applicable laws and regulations, including but not limited to work environment. Delay in providing the necessary requirements from the Buyer will be subject to reasonable compensation to the Seller.</p> <p>16. All right, title and interest in any of the Buyer's goods to be packed, shipped, handled, stored etc. by the Seller as part of the Services shall remain with the Buyer and any and all risk, including but not limited to loss or damage, in relation to such property shall remain solely with the Buyer.</p> <p>17. The Buyer shall in relation to any property handled by the Seller as part of the Services maintain full insurance adequate to cover any such property on an "open peril" or "all risk" basis under a policy that grants a waiver of any insurers subrogation rights in relation to the Seller. Permitted Visitors should be covered by the Buyer's insurance coverage for all reasonable events or circumstances that could occur whilst at the Seller's facilities. The Seller may at any time request that the Buyer shall provide the Seller copies of its or relevant Permitted Visitors' certificates of insurance.</p> <p>18. Following the expiration or termination of the service term (i) the Seller shall have no obligations towards the Buyer in relation to the provided Services, including property of the Buyer on the Seller's premises (except in case of breach of the Contract by the Seller); (ii) the Seller may charge the Buyer current market price for storage (as reasonably determined by the Seller) for any property or goods of the Buyer that remains on the Seller's premises; and (iii) either party may, at its own discretion, return to the Buyer, at the Buyer's costs and risk, the property or goods of the Buyer remaining at the Seller's premises.</p> <p>19. Subject to clause 42, in case the Seller fails to carry out the Services in accordance with the Contract and does not remedy such failure within thirty (30) business days following the Buyer's written notice to the Seller specifying the failure in reasonable detail, the Seller undertakes, as exclusive and only remedy, to compensate the Buyer for direct damages it has suffered due to the failure, provided that the failure is not solely of a minor significance to the Buyer.</p> <p>20. For the avoidance of doubt, the Seller has no liability for failure in providing the Services (including delay in delivery) to the extent the failure is directly or indirectly attributable to the Buyer (including its employees and representatives) or any third party engaged by the Buyer.</p> <p>21. The Buyer agrees to defend, indemnify and hold harmless the Seller and its employees and representatives from and against any and all claims, loss, damage, cost or expense resulting from breach of or other non-compliance with applicable rules and regulations, the Seller's instructions in relation to Deliverables, or the general misuse of any Deliverables, including but not limited to, death, personal injury, bodily injury and damage to property and the environment.</p>	<p>vencimiento del plazo del Servicio, el Comprador es responsable de restaurar las instalaciones a tales condiciones.</p> <p>13. En el caso de que los Servicios incluyan inspecciones de calidad de los bienes del Comprador, el Vendedor será únicamente responsable de (i) llevar a cabo una inspección ocular general de los bienes en cuestión; e (ii) informar al Comprador de aquellos defectos o deficiencias que son claramente visibles o fácilmente observables por el Vendedor.</p> <p>14. Se permitirá el acceso a las instalaciones del Vendedor relacionadas con la prestación de Servicios a aquellos empleados, representantes, agentes, contratistas, etc. del Comprador ("Visitantes Autorizados") durante las horas normales de trabajo del Vendedor, previo acuerdo por escrito con el Vendedor al menos un día hábil antes de la visita. El Comprador procurará que los Visitantes Autorizados se comprometan a cumplir en todo momento las instrucciones del Vendedor.</p> <p>15. En el caso de Servicios que deban ser prestados por el Vendedor en las instalaciones del Comprador o de un tercero, se permitirá el acceso en los términos acordados de lugar y fecha a aquellos empleados, representantes, agentes, contratistas, etc. del Vendedor que sea necesario para la prestación de los Servicios. El Comprador es responsable de asegurar que dichas instalaciones cumplen con los requisitos necesarios para la prestación de los Servicios, y que por otro lado cumplen con todas las leyes y regulaciones relativas a, entre otros, el ambiente de trabajo. El retraso en el cumplimiento de los requisitos necesarios por parte del Comprador será sujeto a una compensación razonable al Vendedor.</p> <p>16. Todos los derechos, títulos e intereses sobre cualquiera de los bienes del Comprador a ser embalados, enviados, manipulados, almacenados, etc. por el Vendedor como parte de los Servicios prestados deberá permanecer con el Comprador; y cualquiera y todos los riesgos, incluyendo, pero no limitado a la pérdida o daño, en relación con dicha propiedad seguirán correspondiendo únicamente al Comprador.</p> <p>17. El Comprador tendrá un seguro a todo riesgo para cubrir cualquier contingencia asociada a sus propiedades que vayan a ser manipuladas por el Vendedor como parte del Servicio prestado con una póliza que otorgue la renuncia a cualquier derecho de subrogación en relación con el Vendedor. Los Visitantes Autorizados deben estar cubiertos por el seguro del Comprador para las circunstancias razonables que puedan ocurrir mientras se encuentren en las instalaciones del Vendedor. El Vendedor podrá requerir una copia de dicho seguro al Comprador en cualquier momento.</p> <p>18. Con posterioridad a la expiración del Servicio (i) el Vendedor no tendrá ninguna obligación hacia el Comprador en relación con los servicios prestados, incluida la propiedad del Comprador en las instalaciones del Vendedor (excepto en caso de incumplimiento del Contrato por el Vendedor); (ii) El Vendedor podrá cobrar al Comprador al precio vigente de mercado el almacenamiento (según lo determinado razonablemente por el Vendedor) de cualquier propiedad o bienes del Comprador que permanece en las instalaciones del Vendedor; y (iii) cualquiera de las partes podrá, a su discreción, devolver al Comprador, a costo y riesgo del Comprador, la propiedad o los bienes del Comprador que queda en las instalaciones del Vendedor.</p> <p>19. Con relación a lo previsto en la cláusula 42, en caso de que el Vendedor no cumpla con los Servicios de conformidad con el Contrato y no subsane tal incumplimiento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por escrito del Comprador al Vendedor explicando el fallo con un nivel de detalle razonable, el Vendedor se compromete, como único y último recurso, a compensar al Comprador por los daños directos que haya sufrido debido al fallo, siempre que se pruebe que el fallo no es de una importancia menor para el Comprador.</p> <p>20. Para evitar dudas, las partes manifiestan que el Vendedor no tiene ninguna responsabilidad por el incumplimiento en la prestación de los Servicios (incluyendo retraso en la entrega) en la medida en que el incumplimiento sea directa o indirectamente imputable al Comprador (incluyendo sus empleados y representantes) o cualquier tercero contratado por el Comprador.</p> <p>21. El Comprador indemnizará al Vendedor y a sus empleados y representantes de y contra cualquier reclamación, pérdida, daño, coste o gasto resultante del incumplimiento de las leyes aplicables, respecto a las instrucciones impartidas por el Comprador al Vendedor en relación con los Entregables, o el mal uso en general de los Entregables, incluyendo, pero no limitado a, la muerte,</p>
<p>PRICE AND PAYMENT</p> <p>22. The applicable prices for the Deliverables are set forth in the Contract. All prices are net taxes, VAT, customs duties and other similar levies or costs, unless otherwise provided in the agreed delivery term or set forth in the Contract.</p> <p>23. Payment terms: 30 days net from the date of invoice.</p> <p>24. Delayed payment shall carry penalty interest with 2% per month on any outstanding amount. Any part payment shall first be deducted from the penalty interest due.</p> <p>25. If the Buyer fails to pay by the due date, the Seller may suspend further performance of its contractual obligations until full payment of all outstanding invoices are made.</p> <p>26. If the Buyer has failed to pay the amount due within 60 days after the due date, the Seller may terminate the Contract by giving written notice to the Buyer. The Seller shall furthermore be</p>	

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

entitled to full payment for the Deliverables even if it has not been delivered in full and, in addition, to interest on late payment as well as to claim compensation for all the losses suffered.

RETENTION OF TITLE

27. The Goods shall remain the property of the Seller until paid for in full, to the extent that such retention of title is legally valid.

INTELLECTUAL PROPERTY

28. The intellectual property entailed in or related to the Deliverables shall at all times be the property of the Seller. Consequently, nothing in the Contract shall be construed as transferring any intellectual property in connection with the sale and delivery of the Deliverables. Consequently, the intellectual property entailed in the goods or in the packaging solutions provided by the Seller will never form part of a Contract and will thus always remain the sole property of the Seller, unless so expressly agreed in each individual case and the Buyer has paid separately and specifically for the specific intellectual property.

DELAYED DELIVERY OF DELIVERABLES

29. If the Seller finds that it will not be able to meet the agreed delivery date in relation to the delivery of Deliverables it shall notify the Buyer thereof in writing, stating the cause of the delay and indicating the date on which it expects to be able to deliver.
30. Should a delivery or part-delivery of Deliverables be delayed because the Seller has materially neglected its obligations to begin work or to take other steps within such a time that it can effect delivery of the Deliverables by the due date, the Buyer shall be entitled to cancel the Contract upon giving written notice thereof to the Seller, although such cancellation may be resorted to only if the delay is of material significance to the Buyer and the Seller has realized or should have realized this.
31. The Buyer may, regardless of the cause of the delay, not cancel a Contract if it has not objected to a prolonged delivery time upon receiving notice from the Seller in accordance with clause 28. If the Buyer has raised such objection, the Seller shall have reasonable time to deliver.
32. If the Buyer does not take delivery of the Goods on the agreed delivery date, the Buyer is liable for every cost, loss and expense incurred by the Seller as if the Goods in question had been delivered. The Seller shall, if the Goods is still in the hands of the Seller, arrange for the Goods to be stored at the Buyer's risk and expense. The Seller may also, at its sole discretion, terminate the Contract and/or claim damages for cost, loss and expense suffered in relation hereto.

LIABILITY FOR DEFECTS IN THE GOODS

33. The Seller undertakes to deliver the Goods in the condition agreed to between the parties and free from faulty design, materials and workmanship in relation to the specifications of the Goods.
34. The Goods shall be regarded as defective if not in compliance with clause 31. In case of defective Goods, the Seller shall remedy the defect by way of (at the Seller's choice) either repairing or replacing the Goods at the Seller's own cost or by refunding the purchase price paid to the Seller for such defective Goods.
35. The Seller's liability for defects does not cover defects caused by circumstances, which arise after the risk has passed to the Buyer, nor does it cover normal wear and tear or deterioration. Furthermore, the Seller's liability does not cover defects due to mishandling, overloading or otherwise attributable to the Buyer or third parties.
36. The Seller's liability is limited to defects which appear within a period of three (3) months from the date of delivery of the Goods, unless the Goods is intended to be used within a shorter period of time in which case the liability is limited to defects which appear within the intended period of use.
For parts of the Goods, which have been repaired or replaced under clause 32, the Seller shall have the same liability for defects as for the original Goods for a period of three (3) months. For other parts of the Goods, the liability period referred to in paragraph one shall be extended only by the period during which

lesiones personales, lesiones corporales y daños a la propiedad y al medio ambiente.

PRECIO Y PAGO

22. Los precios aplicables a los Productos y Servicios se establecen en el Contrato. Todos los precios son netos de impuestos, IVA, derechos de aduana y otros gravámenes similares o costos, salvo que se disponga lo contrario en los términos de entrega acordados o establecidos en el Contrato.
23. Condiciones de pago: 60 días naturales desde la fecha de factura.
24. El retraso en el pago devengará unos intereses de demora del 2% mensual por los importes pendientes. Cualquier pago parcial se importará en primer lugar al abono de los intereses de demora.
25. Si el Comprador no paga en la fecha de vencimiento, el Vendedor podrá suspender la ejecución ulterior de sus obligaciones contractuales hasta hacerse efectivo el pago completo de todas las facturas pendientes.
26. Si el Comprador no ha pagado la cantidad adeudada dentro de los 60 días posteriores de la fecha de vencimiento, el Vendedor podrá rescindir el contrato mediante notificación por escrito al Comprador. El Vendedor tendrá derecho al pago completo de los Productos, incluso si no han sido entregados en su totalidad y, además, a los intereses de demora, así como a reclamar una indemnización por las pérdidas que haya sufrido.

RESERVA DE DOMINIO

27. Los productos seguirán siendo propiedad del Vendedor hasta que se paguen en su totalidad, en la medida en que tal reserva de dominio sea válida.

PROPIEDAD INTELECTUAL

28. La propiedad intelectual implicada en o relacionada con los Entregables será en todo momento propiedad del Vendedor. Por lo tanto, nada en el Contrato se interpretará como transferencia de la propiedad intelectual en relación con la venta y la entrega de los Bienes y Servicios. En consecuencia, la propiedad intelectual implicada en los Productos o en las soluciones de embalaje suministrados por el Vendedor no formará parte del Contrato y por lo tanto siempre se mantendrá como propiedad exclusiva del Vendedor, a menos que así se haya convenido expresamente en cada caso y el Comprador haya pagado de forma independiente y expresa por la propiedad intelectual específica.

RETRASO EN LA ENTREGA DE ENTREGABLES

29. Si el Vendedor constata que no es posible cumplir los plazos de entrega definidos para los Entregables, informará de ello al Comprador por escrito, declarando las causas del retraso, e informando de la fecha en la que se prevé entregar.
30. En el caso de que una entrega o una entrega parcial se retrase, debido a que el Vendedor ha descuidado sus obligaciones para comenzar el trabajo o para adoptar otras medidas dentro de un periodo de tiempo que permitiera efectuar la entrega en la fecha de vencimiento, el Comprador tendrá derecho a cancelar el contrato mediante notificación por escrito al Vendedor, aunque sólo se podrá recurrir a dicha cancelación si el retraso es de importancia material para el Comprador y el Vendedor lo conoce o debiera conocerlo.
31. El Comprador puede, independientemente de la causa de la demora, no cancelar un contrato si no se ha opuesto a un plazo de entrega diferido al recibir la comunicación del Vendedor de conformidad con la cláusula 28. Si el Comprador ha planteado objeciones, el Vendedor dispondrá de un plazo razonable para realizar la entrega.
32. Si el Comprador no acepta la entrega del Producto en la fecha de entrega acordada, el Comprador es responsable de todos los costos, pérdidas y gastos incurridos por el Vendedor como si el Producto en cuestión hubiera sido entregado. El Vendedor, si el Producto todavía está en manos del Vendedor, podrá establecer las acciones para el almacenamiento del Producto por cuenta y riesgo del Comprador. El Vendedor también puede, a su entera discreción, dar por terminado el Contrato y/o reclamar daños y perjuicios por el costo, la pérdida y el gasto sufrido en relación mismo.

RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS EN EL PRODUCTO

33. El Vendedor se compromete a entregar el Producto en las condiciones acordadas entre las partes y libre de defectos de diseño,

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE "GENERAL CONDITIONS") / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS "CONDICIONES GENERALES")

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

<p>the Goods could not be used due to a defect for which the Seller is liable.</p> <p>Regardless of the provisions of clauses 32-38, the Seller shall have no liability for defects in any part of the Goods or any claim, cost, damage or expense related thereto for more than two (2) years from the original delivery date. In addition, the Seller shall have no liability what so ever for any defects in any Goods or any claim, cost, damage or expense related thereto (i) if Goods is used on multiple occasions and/or for multiple trips if such Goods is delivered as expendable packaging, (ii) if Goods in any way or part is used for or in transports which the Goods is not originally intended for, or (iii) the Goods in any other way is used in breach of the Buyer's instructions or for any other purpose than the Goods was originally delivered for.</p> <p>37. After receipt of a written notice under clause 4, the Seller shall remedy the defect without undue delay. The Seller shall bear the costs as specified in clauses 32-38. Remedial work shall be carried out at a location of the Seller's choice. If the Buyer gives such notice as referred to in clause 4, and no defect is found for which the Seller is liable, the Seller shall be entitled to compensation for work and costs incurred as a result of the notice.</p> <p>38. If remedy of the defect in the Goods requires intervention in other equipment than the Goods, the Buyer shall be responsible for any work or costs caused thereby.</p> <p>39. All transports in connection with repair or replacement of Goods shall be at the Seller's risk and expense. The Buyer shall follow the Seller's instructions regarding how the transport shall be carried out.</p> <p>The Buyer shall bear the increase in costs for remedying a defect which the Seller incurs when the Goods are located elsewhere than at the destination stated in the Contract or – if no destination has been stated – the place of delivery.</p> <p>40. If the Seller fails to fulfil its obligations under clause 35 within a reasonable time, the Buyer may by written notice require it to do so within a final time period. If the defect is substantial or of the defect is not remedied within the final time period, the Buyer may instead terminate the Contract by written notice to the Seller.</p> <p>41. The Seller shall have no liability for defects save as expressly set forth in clauses 32-38.</p>	<p>materiales y mano de obra respecto a las especificaciones del Producto</p> <p>34. El Producto se considerará como defectuoso si no cumple con la cláusula 27. En caso de Productos defectuosos el Vendedor deberá subsanar el defecto por medio de (a elección del Vendedor) ya sea reparación o reemplazo los Productos por cuenta y costo del Vendedor o mediante la devolución del precio de compra pagado al Vendedor para tales Productos defectuosos.</p> <p>35. La responsabilidad del Vendedor no cubre los defectos causados por las circunstancias que surjan después de la transmisión del riesgo al Comprador, ni tampoco cubre el desgaste normal o el deterioro. Por otra parte, la responsabilidad del Vendedor no cubre defectos debido al mal manejo, la sobrecarga u otras causas imputables al Comprador o a terceros.</p> <p>36. La responsabilidad del Vendedor se limita a defectos que aparecen en el plazo de tres (3) meses desde la fecha de entrega del Producto, a menos que el Producto está destinado a ser utilizado dentro de un período de tiempo más corto en cuyo caso la responsabilidad se limita a los defectos que aparezcan dentro del período de uso previsto.</p> <p>Para partes del Producto, que hayan sido reparadas o sustituidas dentro de lo establecido en la cláusula 32, el Vendedor tendrá la misma responsabilidad que por defectos sobre el Producto original durante un período de tres (3) meses. Para otras partes de los Productos, el período de responsabilidad al que se refiere el párrafo anterior se prolongará sólo por el período en el que los Productos no se pudieron utilizar debido a un defecto por el cual el Vendedor es responsable.</p> <p>Independientemente de lo dispuesto en las cláusulas 32 a 38, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por defectos en cualquiera de las partes del Producto o por cualquier reclamación, costo, daño o gasto relacionado con el mismo por más de dos (2) años desde la fecha original de entrega. Además, el Vendedor no será responsable en ningún caso por cualquier defecto en el Producto o por cualquier reclamación, costo, daño o gasto relacionado con el mismo (i) Para Productos utilizados en múltiples ocasiones y/o para varios viajes si dicho Producto se ha suministrado como embalaje desechable, (ii) en caso de Productos o parte de los mismos utilizados en medios de transporte para los que el Producto no está destinado originalmente, o (iii) los bienes que de cualquier otra manera se utilicen incumpliendo las instrucciones del Comprador o para cualquier otro propósito distinto de aquél para el que el Producto se suministró originalmente.</p>
<p>LIMITATION OF LIABILITY</p> <p>42. The Seller shall have no liability for damage to property or physical persons caused by any Deliverable. If a third-party lodges a claim for compensation against the Seller or the Buyer for loss or damage referred to in this clause, the other party shall forthwith be notified thereof in writing.</p> <p>43. It is acknowledged and agreed that the representations and warranties set forth in these General Conditions in relation to the sale and supply of the Deliverables are exclusive and in lieu of all warranties of quality and performance, written, oral or implied, whether in contract tort, negligence, strict liability or otherwise. All other representations or warranties, including but not limited to any future performance warranties and any implied warranties of merchantability and fitness for a particular purpose, are hereby disclaimed.</p> <p>44. In no event shall the Seller be liable for any consequential or indirect damages, including, but not limited to, costs for third parties (e.g. end customers), loss of profit, loss of goodwill, cost of capital and costs incurred in connection with substitute sources of supply. Furthermore, in no event shall the aggregate liabilities of the Seller exceed the purchase price actually paid by the Buyer to the Seller with respect to the Deliverables in question.</p>	<p>37. Después de la recepción de una notificación por escrito referente a la cláusula 4, el Vendedor deberá subsanar el defecto sin demora indebida. El Vendedor correrá con los gastos tal como se especifica en las cláusulas 32 a 38. Los trabajos de reparación se llevarán a cabo en un lugar a elección del Vendedor. Si el Comprador hace una notificación en referencia a la cláusula 4, y no se encuentra ningún defecto responsabilidad del Vendedor, el Vendedor tendrá derecho a una compensación por el trabajo y los gastos en que ha incurrido como consecuencia de la notificación.</p> <p>38. Si el defecto de la reparación requiere de una intervención en un equipo que no sea el Producto, el Comprador será responsable de cualquier trabajo o los costes causados por ese hecho.</p> <p>39. Todos los transportes y gastos en relación con la reparación o sustitución serán a cargo del Vendedor. El Comprador deberá seguir las instrucciones del Vendedor con respecto a cómo se llevará a cabo el transporte.</p> <p>El Comprador se hará cargo del aumento en los costos de reparación de un defecto en que el Vendedor incurra cuando el Producto se encuentre en un lugar distinto del destino indicado en el Contrato o - si el destino no se ha indicado - del lugar de entrega.</p> <p>40. Si el Vendedor no cumple con sus obligaciones en virtud de la cláusula 35 en un plazo razonable, el Comprador podrá mediante notificación escrita requerir que lo haga dentro de un plazo final. Si el defecto es sustancial o el defecto no se subsana dentro del plazo final, el Comprador podrá rescindir el contrato mediante aviso por escrito al Vendedor.</p>
<p>GROUND FOR RELIEF (FORCE MAJEURE)</p> <p>45. The following circumstances shall constitute grounds for relief if they impede the performance of the Contract or makes performance unreasonably onerous and could not reasonably be foreseen: industrial disputes and any other circumstance beyond the control of the parties, such as fire, war, mobilization or military call up of a comparable scope, requisition, seizure, trade and currency restrictions, insurrection and civil commotion, shortage of transport, general shortage of materials, restrictions in the supply of power and defects or delays in deliveries by sub-</p>	<p>LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD</p> <p>42. El Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por daños a bienes o personas físicas causadas por cualquier Entregable. Si un tercero interpone una demanda de indemnización contra el Vendedor o el</p>

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE “GENERAL CONDITIONS”) / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS “CONDICIONES GENERALES”)

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

<p>contractors caused by any such circumstance as referred to in this clause.</p> <p>46. The party wishing to claim relief under clause 43 shall without delay notify the other party in writing on the intervention and on the cessation of such circumstance.</p> <p>If grounds for relief prevent the Buyer from fulfilling its obligations, the Buyer shall reimburse the expenses incurred by the Seller in securing and protecting the Goods.</p> <p>47. Notwithstanding other provisions of these General Conditions, either party shall be entitled to terminate the Contract by notice in writing to the other party, if performance of the Contract is delayed more than six months by reason of any grounds for relief as described in clause 43.</p> <p>CONFIDENTIALITY</p> <p>48. All information exchanged or otherwise transferred between the parties during the term of the Contract shall be treated as confidential, not be disclosed to any third parties and only used for the purposes of the Contract.</p> <p>DISPUTES, APPLICABLE LAW</p> <p>49. Any dispute, controversy or claim arising out of or in connection with these General Conditions and any Contract, or the breach, termination or invalidity thereof, shall be finally settled by arbitration in accordance with the Arbitration Rules of the Arbitration Institute of the Stockholm Chamber of Commerce. The arbitral tribunal shall be composed of three arbitrators. The seat of arbitration shall be Jönköping, Sweden. The language to be used in the arbitral proceedings shall be English.</p> <p>50. Swedish substantive law shall apply for these General Conditions and Contracts as well as any disputes relating to these.</p> <p>DATA PROTECTION</p> <p>51. Data subject to data protection laws may be provided by the Buyer to the Seller and will in such case be processed by the Seller in order to manage the existing business relationship between the Buyer and the Seller, to provide the Deliverables and related products and services, and for administrative and marketing purposes. The Seller shall only process the data in accordance with applicable law. Upon written request, the Seller will correct any data that is incorrect, incomplete or misleading. The Seller will also, once per year and free of charge upon written request, give information on what personal data that is processed about the requesting registered company or person.</p> <p>52. Should the Seller under applicable law be considered as a personal data processor on behalf of the Buyer, the Seller undertakes to take appropriate technical and organizational measures to protect the data as required by applicable law.</p> <p>53. In accordance with the provisions of Article 13 of Regulation (EU) 2016/679, the data provided by the “Buyer” will be processed by NEFAB, S.A.U., with address in C/ Gutenberg, 23, P.I. El Lomo 28906 Getafe – Madrid (Spain), in order to properly manage the existing commercial relationship between the parties. The personal data will be kept as long as the basis that legitimizes the relationship that binds the parties is maintained and, once extinguished, will be kept for the legally required deadlines. The data will not be transferred to third parties without prior consent, except legal obligation or communication necessary to comply with the relationship. The “Buyer” can exercise its rights of access, rectification, deletion, data portability limitation or opposition by contacting us via e-mail privacy@nefab.com. If you wish additional information, please contact us via e-mail privacy@nefab.com. In case of divergences the “Seller” can file a claim with the Spanish Agency for Data Protection (www.aepd.es).</p>	<p>Comprador por pérdidas o daños mencionados en esta cláusula, la otra parte será informada inmediatamente de ello por escrito.</p> <p>43. Se reconoce y acuerda que las declaraciones y garantías establecidas en las presentes Condiciones Generales en relación con la venta y suministro de los Productos y Servicios son las únicas existentes y sustituyen a todas aquellas garantías de calidad y desempeño, escritas, orales o implícitas, ya sea en contractuales o extracontractuales, por negligencia, responsabilidad objetiva o en cualquier otra forma. No serán de aplicación ninguna otra representación o garantía, incluyendo, pero no limitado a cualquier garantía de desempeño futuro y cualquier garantía implícita de comerciabilidad y adecuación para un propósito particular de los Entregables.</p> <p>44. En ningún caso el Vendedor será responsable de ningún daño consecuente o indirecto, incluyendo, pero no limitado a, los gastos por cuenta de terceros (por ejemplo, los clientes finales), la pérdida de beneficios (lucro cesante), pérdida de fondo de comercio, el costo del capital y los costos incurridos en relación con las fuentes de abastecimiento sustitutivas. Además, en ningún caso, las responsabilidades totales del Vendedor excederán el precio de compra pagado por el Comprador al Vendedor con respecto a los Entregables de que se trate.</p> <p>FUERZA MAYOR</p> <p>45. Las siguientes circunstancias constituyen supuestos de “Fuerza Mayor” que impiden la ejecución del Contrato o hacen que la ejecución sea injustificadamente onerosa y no eran razonablemente previsibles a la fecha de firma del Contrato: los conflictos laborales y cualquier otra circunstancia fuera del control de las partes, tales como incendios, guerra, movilización o llamamientos militares de una magnitud comparable, requisición, confiscación, restricciones al comercio y restricciones monetarias, la insurrección y disturbios civiles, escasez de transporte, la escasez general de materias primas, las restricciones en el suministro de energía y defectos o retrasos en las entregas por subcontratistas causada por cualquier circunstancia a que se refiere la presente cláusula.</p> <p>46. La parte que desee reclamar “Fuerza Mayor” en base a la cláusula 43 comunicará sin demora a la otra parte por escrito, el inicio y el cese de dichas circunstancias.</p> <p>Si razones de “Fuerza Mayor” impiden que el Comprador cumpla con sus obligaciones, deberá rembolsar los gastos incurridos por el Vendedor en conservación y protección del Producto.</p> <p>47. Sin perjuicio de otras disposiciones en las presentes Condiciones Generales, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a la otra parte, si la ejecución del contrato se ha retrasado más de seis meses por causas de Fuerza Mayor tal como se describe en la cláusula 43.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>48. Toda la información intercambiada o transferida por cualquier medio entre las partes durante la vigencia del Contrato será tratada como confidencial, y no será revelada a terceros y sólo se utilizará para los fines del Contrato.</p> <p>DISPUTAS: LEGISLACIÓN APLICABLE</p> <p>49. Las disputas que surjan de, o en relación con, el Contrato no serán llevadas ante tribunal, sino que se resolverán definitivamente mediante un arbitraje de conformidad con la ley aplicable en materia de arbitraje en España.</p> <p>50. Todas las disputas que surjan del Contrato serán juzgadas de acuerdo a las leyes de España, sin dar lugar a conflicto de principios legales y sin hacer referencia a las leyes de cualquier otro país.</p> <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>51. Los datos sujetos a protección de datos proporcionados por el Comprador serán procesados por el Vendedor para gestionar la relación comercial existente entre el Comprador y el Vendedor, para proporcionar los productos y servicios bajo un Pedido o Contrato. Los datos se considerarán confidenciales y solo serán utilizados por el Vendedor. Los datos personales compartidos por el Comprador seguirán siendo propiedad del Comprador y el Vendedor seguirá siendo el único responsable con derecho a procesar los datos del Comprador.</p> <p>El Vendedor solo procesará los datos de acuerdo con la normativa aplicable. Previa solicitud por escrito, el Vendedor corregirá</p>
--	---

NEFAB GENERAL CONDITIONS OF SALES (THE “GENERAL CONDITIONS”) / CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEFAB (LAS “CONDICIONES GENERALES”)

Valid from 2021-07-06 / Válido desde 06/07/2021

	<p>cualquier información que sea incorrecta, incompleta o engañosa. El Vendedor también, una vez al año y de forma gratuita previa solicitud por escrito, proporcionará información sobre los datos personales que se procesan sobre la empresa o persona registrada solicitante.</p> <p>52. En caso de que el Vendedor bajo la ley aplicable sea considerado como un procesador de datos personales en nombre del Comprador, el Vendedor se compromete a tomar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los datos según lo requerido por la ley aplicable, y a procesar solo los datos de acuerdo con las instrucciones del Comprador.</p> <p>53. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, los datos facilitados por el “Comprador” serán tratados por NEFAB, S.A.U., con domicilio en cl. Gutenberg-23, Pl. El Lomo, 28906, Getafe (Madrid), con la finalidad de gestionar adecuadamente la relación mercantil existente entre las partes. Los datos personales se conservarán mientras se mantenga en vigor la base que legitima la relación que vincula a las partes y, una vez extinguida, se conservarán durante los plazos legalmente exigidos. Los datos no serán cedidos a terceros sin consentimiento previo, salvo obligación legal o comunicación necesaria para dar cumplimiento a la relación que vincula a las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación u oposición poniéndose en contacto a través del correo electrónico privacy@nefab.com. Si desea recibir información adicional, póngase en contacto con nosotros a través del correo electrónico privacy@nefab.com. En caso de divergencias puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
--	--